



000961 611226

Guadalajara, Jalisco; 06 de mayo de 2020.

Ing. Octavio Flores de la Torre  
Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL)  
Av. Prolongación Alcalde núm. 1350,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270  
Ciudad.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley De Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, con relación a la Orden de Verificación N° 306/2015 comunicada mediante el oficio N° 4292/DGVCO-DOD-T/2015, correspondiente a la realización de la obra pública denominada "COBAEJ Ayotlán, construcción de primera etapa del Plantel", en el municipio Ayotlán, Jalisco; con un monto total de la obra de \$5'319,281.44, bajo el número de contrato INFEJMSULPM088287/15, a cargo del contratista Ing. Abraham Ayala Vázquez, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a las Estimaciones de la No. 01 a la No. 09, con un monto comprobado de \$5'319,280.52, así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**A t e n t a m e n t e**  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

**Mtro. Luis Enrique Barboza Niño**  
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-057-2020

- c.c.- C. Gabriel Vásquez Andrade – Presidente Municipal de Ayotlán, Jalisco. – Clemente Aguirre Número 30, C.P. 47930.- Para su conocimiento.
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno. - Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para su conocimiento.
- Lic. Patricia Cuellar Covarrubias. - Titular del Órgano Interno de Control de INFEJAL. - Av. Prolongación Alcalde No. 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento.
- Arq. María Elena Zamago Osuna. - Director de Obras y Proyectos de INFEJAL. - Av. Prolongación Alcalde No. 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. -Para su conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla. - Director de Área de Obra Directa. - Calle Independencia Número 100, Col. Centro, C. P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento.

RAHP/mpsr

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Revisión – 1

Fecha de Revisión – 06/ago/2010

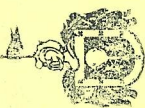
RC-CON-001

810 P  
Arceff G.  
20 MAY -7 13:12  
Sin anexos

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

06 MAYO 2020

DES-PACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES



091165  
Copias  
DWEAS